

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NUMERO SUELTÓ. | 0'50 " |
| LINEA O FRACCION | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Froilan Neira Andión, Teniente provisional de Infantería y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia número 254 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente núm. 847, seguido contra Roque Rodríguez Braxuelo, vecino de Lavapies (La Argañosa), dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo, visada por el Ilmo. Sr. Presidente, a 25 de enero de 1941.—El Secretario, Froilán Neira Andión.—V.º B.º.—El Presidente, José Bento.

Don Froilán Neira Andión, Teniente provisional de Infantería y Secretario habilitado del Tribunal Regional de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia, núm. 1.037, dictada por este Tribunal en el expediente núm. 846, seguido contra Alfredo Rodríguez García, ferroviario y vecino que fué de Oviedo, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo, a 24 de enero de 1941.—El Secretario, Froilán Neira Andión.—V.º B.º.—El Presidente, José Bento.

Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez instructor de responsabilidades Políticas de Oviedo, hago saber:

Que incoado expediente a:

José Bobes Rodríguez, sastre, vecino de Poladura (Siero).

Benigno Sanchez Balbona, labrador, vecino de Peña Vieja (Siero).

José Nicieza Loredo, labrador, vecino de Euto (Siero).

Avelino Bobes Gonzalez, obrero, vecino de Pola de Siero.

Manuel Garcia Vazquez, minero, natural y vecino de La Mortera (Olloniego).

César Gonzalez Iglesias, natural y vecino de La Mortera (Olloniego).

Amador Vazquez Gonzalez, minero, natural y vecino de La Mortera (Olloniego).

Horencio Fernandez Suarez, litógrafo, natural y vecino de Luarda.

Angel Escudero Yañez, minero, vecino de Las Rozas (Morcin).

José Alvarez Martinez, ajustador, natural y vecino de Las Caldas (Oviedo).

Fernando Blanco Suarez, labrador, natural y vecino de Póo de Cabrales.

Elíseo Sotres Gonzalez, vecino de Nargames.

Justo Diaz Rivero, comisionista, vecino de Salas.

Miguel Fernandez Erenchun, vecino de Gijón.

Guillermo Saez de Manclares, vecino de idem.

Teodosio Reizabal Revilla, vecino de idem.

Angel Martinez Sarlanga, vecino de idem.

Ambrosio Martinez Sarlanga, vecino de idem.

Manuel Camarero Ruiz, vecino de idem.

Manuel Gutierrez Viesca, vecino de Culquera (Pola de Lena).

Manuel Suarez Martinez, vecino de Perlora

Benigno Fuentes Garcia, vecino de Santa Maria (Cangas del Narcea).

Dionisio Prieto Miembro, vecino de Asiego (Oviedo).

Julio Carro Arbesú, Procurador, vecino de Gijón.

Sagrario Posada Iglesias, vecina de San Tirso de Langreo.

César Mier Alvarez, vecino de Llo.

Evaristo Suarez Cartavio Morán, vecino de San Esteban de Pravia.

Enrique Muñiz Alvarez, tornero vecino de Cortina (Figaredo).

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquellos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio rio del declaranté los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 20 de enero de 1941.—El Secretario, Valentin Pastor León.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

Don Luis Riera Solís, Secretario Judicial y del Juzgado Civil de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Doy fe: Que habiendo abonado el expedientado Ramón Cuesta Prunedá, vecino de Biedes, Piloña, el primer plazo de la sanción que le ha sido impuesta por el Tribunal Regional y garantizado el resto de los plazos con la finca urbana sita en La Quintana del Fondrigón de Biedes, compuesta de casa habitación, con establo pegante, la casa es de piso bajo, sala y desván y el establo tiene su pajar encima ocupando ambos edificios uno cincuenta metros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con Manuel Suárez; izquier-

da mas de Manuel Suárez, trasera el mismo y delantera calle; ha recobrado la libre disposición de sus bienes quedando levantadas todas las trabas, embargos y retenciones que sobre los mismos se hubiesen verificado con motivo de dicho expediente, excepto dicha casa que queda afecta al pago de los plazos pendientes. Expediente número 487.

Y para que conste y surta efectos mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Luis Riera Solís.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Oviedo

Anuncio

Aprobado en sesión de 13 de diciembre de 1940 el presupuesto general de ingresos y gastos de la Mancomunidad y el especial del Instituto Provincial de Sanidad, se hace público el acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 16.ª de la Orden de 25 de noviembre de 1940, a fin de que cuantas personas interesadas puedan interponer reclamación durante el plazo de quince días hábiles, contra aquel acuerdo, se dirijan al Ministerio de la Gobernación, por conducto de la Junta Administrativa.

Oviedo, 28 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda-Presidente, M. de Codes.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 11 del actual, adoptó el acuerdo de proceder a la enajenación en pública subasta del edificio ruinoso que estuvo dedicado a escuela en Bárcena de Alaba.

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de un mes se presenten las reclamaciones pertinentes si alguna persona se considerase con derecho a dicho edificio o perjudicada con el acuerdo.

Salas, 24 de enero de 1941.—El Alcalde.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE ENERO DE 1941

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

| AYUNTAMIENTOS | Número de subsidiarios del padrón ordinario | Número de subsidiarios de los padrones adicionales | Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio | TOTAL | Importe mensual del padrón ordinario | Importe mensual de los padrones adicionales | Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio | TOTAL IMPORTE |
|------------------------|---|--|--|-------|--------------------------------------|---|--|---------------|
| Allande | 93 | | | 93 | 6.060 | | | 6.060 |
| Aller | 115 | | | 115 | 14.685 | | | 14.685 |
| Amieva | 14 | | | 14 | 765 | | | 765 |
| Aviés | 70 | | | 70 | 8.160 | | | 8.160 |
| Bimenes | 13 | | | 13 | 1.365 | | | 1.365 |
| Boal | 85 | | | 85 | 4.560 | | | 4.560 |
| Cabrales | 12 | | | 12 | 630 | | | 630 |
| Cabranes | 13 | | | 13 | 735 | | | 735 |
| Candamo | 8 | | | 8 | 420 | | | 420 |
| Cangas del Narcea | 151 | | | 151 | 11.655 | | | 11.655 |
| Cangas de Onis | 81 | | | 81 | 7.305 | | | 7.305 |
| Caravia | | | | | | | | |
| Carreño | 34 | | | 34 | 3.390 | | | 3.390 |
| Caso | 45 | | | 45 | 3.390 | | | 3.390 |
| Castrillón | 27 | | | 27 | 2.010 | | | 2.010 |
| Castropol | 25 | | | 25 | 1.275 | | | 1.275 |
| Coaña | 38 | | | 38 | 3.345 | | | 3.345 |
| Colunga | 49 | | | 49 | 2.895 | | | 2.895 |
| Corvera | 1 | | | 1 | 90 | | | 90 |
| Cudillero | 21 | | | 21 | 2.130 | | | 2.130 |
| Degaña | 3 | | | 3 | 90 | | | 90 |
| El Franco | 15 | | | 15 | 735 | | | 735 |
| Gijón | 419 | | | 419 | 50.430 | | | 50.430 |
| Gozón | 31 | | | 31 | 3.690 | | | 3.690 |
| Grado | 43 | | | 43 | 4.290 | | | 4.290 |
| Grandas de Salime | 12 | | | 12 | 660 | | | 660 |
| Ibias | 82 | | | 82 | 5.280 | | | 5.280 |
| Illano | 7 | | | 7 | 345 | | | 345 |
| Illas | 7 | | | 7 | 405 | | | 405 |
| Langreo | 219 | | | 219 | 29.130 | | | 29.130 |
| Las Regueras | 15 | | | 15 | 450 | | | 450 |
| Laviana | 57 | | | 57 | 6.720 | | | 6.720 |
| Lena | 69 | | | 69 | 8.535 | | | 8.535 |
| Luarca | 116 | | | 116 | 11.400 | | | 11.400 |
| Llanera | 5 | | | 5 | 510 | | | 510 |
| Llanes | 75 | | | 75 | 6.465 | | | 6.465 |
| Mieres | 169 | | | 169 | 20.550 | | | 20.550 |
| Miranda | 47 | | | 47 | 3.210 | | | 3.210 |
| Morcin | 4 | | | 4 | 345 | | | 345 |
| Muros de Nalón | 1 | | | 1 | 75 | | | 75 |
| Nava | 16 | | | 16 | 1.065 | | | 1.065 |
| Navia | 35 | | | 35 | 2.685 | | | 2.685 |
| Noreña | 1 | | | 1 | 150 | | | 150 |
| Onis | 21 | | | 21 | 1.350 | | | 1.350 |
| Oviedo | 322 | | | 322 | 39.180 | | | 39.180 |
| Parres | 72 | | | 72 | 7.125 | | | 7.125 |
| Peñamellera Alta | 23 | | | 23 | 2.580 | | | 2.580 |
| Peñamellera Baja | 27 | | | 27 | 1.815 | | | 1.815 |
| Pesoz | 6 | | | 6 | 390 | | | 390 |
| Piloña | 116 | | | 116 | 9.930 | | | 9.930 |
| Ponga | 15 | | | 15 | 870 | | | 870 |
| Pravia | 55 | | | 55 | 4.950 | | | 4.950 |
| Proaza | 5 | | | 5 | 330 | | | 330 |
| Quirós | 15 | | | 15 | 1.065 | | | 1.065 |
| Ribadedeva | 27 | | | 27 | 1.725 | | | 1.725 |
| Ribadesella | 51 | | | 51 | 5.040 | | | 5.040 |
| Ribera de Arriba | 1 | | | 1 | 60 | | | 60 |
| Riosa | 2 | | | 2 | 120 | | | 120 |
| Salas | 54 | | | 54 | 4.545 | | | 4.545 |
| San Martín Rey Aurelio | 59 | | | 59 | 7.035 | | | 7.035 |
| San Martín de Oscos | 18 | | | 18 | 885 | | | 885 |
| Santa Eulalia de Oscos | 10 | | | 10 | 840 | | | 840 |
| San Tirso de Abres | 32 | | | 32 | 1.935 | | | 1.935 |
| Santo Adriano | 4 | | | 4 | 255 | | | 255 |
| Sariego | 7 | | | 7 | 510 | | | 510 |
| Siero | 117 | | | 117 | 12.495 | | | 12.495 |
| Sobrescobio | 2 | | | 2 | 165 | | | 165 |
| Somiedo | 38 | | | 38 | 3.450 | | | 3.450 |

| AYUNTAMIENTOS | Número de subsidiarios del padrón ordinario | Número de subsidiarios de los padrones adicionales | Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio | TOTAL | Importe mensual del padrón ordinario | Importe mensual de los padrones adicionales | Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio | TOTAL IMPORTE |
|---------------------|---|--|--|--------------|--------------------------------------|---|--|----------------|
| Soto del Barco | 43 | | | 43 | 3.195 | | | 3.195 |
| Tapia de Casariego | 26 | | | 26 | 1.605 | | | 1.605 |
| Taramundi | 2 | | | 2 | 180 | | | 180 |
| Teverga | 37 | | | 37 | 2.400 | | | 2.400 |
| Tineo | 115 | | | 115 | 5.025 | | | 5.025 |
| Vegadeo | 18 | | | 18 | 1.185 | | | 1.185 |
| Villanueva de Oscos | 7 | | | 7 | 345 | | | 345 |
| Villaviciosa | 85 | | | 85 | 7.380 | | | 7.380 |
| Villayón | 51 | | | 51 | 2.250 | | | 2.250 |
| Yernes y Tameza | 3 | | | 3 | 195 | | | 195 |
| SUMAS | 3.829 | | | 3.829 | 364.485 | | | 364.485 |
| IMPORTE | | | | | | | | |

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de enero de 1941.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

DE LLANES

Extracto de acuerdos municipales adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1940.

(Conclusión)

Acuérdase pase a conocimiento y estudio de la Comisión de Hacienda la instancia que presenta don Venancio García Campo, de Villanueva de Pría, para que le sea reconocida la cantidad que se le adeuda por la reconstrucción del camino vecinal de Villanueva de Pría, a la carretera de Corao a Cuevas del Mar.

Acuérdase pase a conocimiento y estudio de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por don Francisco Villanueva Chancó, en súplica de que le sea concedida la jubilación que le corresponde por el tiempo que fué funcionario de este Ayuntamiento.

Acuérdase quede sobre la mesa la comunicación de la señora Maestra del pueblo de Celorio, sobre indemnización por casa habitación.

Acuérdase la suscripción del Ayuntamiento a la revista "Escorial".

Acuérdase aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1941.

Queda sobre la mesa la instancia de la señora Maestra de la Escuela Nacional de La Malatería, solicitando que se le incluya en nómina para percibir la cantidad de 300 pesetas en concepto de casa habitación.

Acuérdase dirigirse a don Manuel Villanueva Bulnes, de Riocaliente, para que fije la cantidad anual que ha de satisfacer en concepto de alquiler por la Escuela Nacional de dicho pueblo.

Entérase la Permanente del esta-

do de situación de la Depositaria Municipal en el día 30 de Ipasado mes de noviembre, presentada por el Depositario, don José de la Fuente Collado.

Acuérdase contribuir con la cantidad de 300 pesetas, para la adquisición por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de un busto de José Antonio Primo de Rivera.

Apruébanse varios pagos por diferentes conceptos.

SESION DE 14 DE DICIEMBRE DE 1940

Apruébase el acta anterior.

Acuérdase levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del señor Teniente de Alcalde, don José María Noriega Romano.

SESION DE 21 DE DICIEMBRE DE 1940

Apruébase el acta anterior.

Concédense permisos a doña María Cué Cantero, de Balmori, para levantar el tejado de una casa de su propiedad; a don José Díaz Llica, de Balmori, para modificar un muro de piedra seca; a don Gregorio López Rubio, de Coviellas, para reconstruir sobre sus propios cimientos la pared de una casa de su propiedad; a don Emilio Obeso Viña, de Niembro, para colocar una cocina con su correspondiente chimenea en una casa de su propiedad; a don Francisco Carrera Sordo, de Bricia, para reconstruir la pared de una casa de su propiedad, radicante en el barrio de La Portilla; a don Facundo Anieva Póo, de Bricia, para construir un horno para cocer ladrillo; a don Francisco Saro y B. de Quirós, de Llanes, para construir una salida de humos adosada a la pared de una casa de su propiedad; a don Antonio Martínez Gómez, de Santa Eulalia de Carranzo, para

construir parte de una pared de una cuadra de su propiedad; a don Ignacio Cantero Romano, de Perrúa, para cerrar de estacas y alambre una finca de su propiedad; a don Ismael Sobrino Romano, de Porrúa para deslindar un terreno de su propiedad enclavado en el barrio de La Horcada, y para construir un penduz; a D. Ramón Quintana de Pancar, para reconstruir una pared de cal y canto a don Santos Haces González, de la Pereda, para reparar una casa de su propiedad; a don Miguel Fuertes García, de Pancar, para reconstruir un trozo de pared; a don José Hano López, de Pancar, para construir una cubil; a don José Fernández Alonso, de Llanes, para renovar los marcos de la cristalería de nueve huecos de la casa de su propiedad; a don Gerardo Romano Ruénes, de Perrúa, para cerrar con estacas y alambre una finca de su propiedad.

Dada cuenta de la comunicación que dirige la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Oviedo, por la cantidad de 804,15 pesetas por impresos de material sanitario proporcionado a la Junta Local de Fomento Pecuario, la C. M. P. acuerda que se acompañen las facturas con el visto bueno del señor Veterinario municipal.

Acuérdase nombrar una Comisión para que informe sobre la denuncia suscrita por varios vecinos del pueblo de Belmonte de Pría.

Quedan sobre la mesa las instancias de los practicantes de este Ayuntamiento, don Anastasio Fernández Alvarez, y don José Adalida Reina, en solicitud de que les sean abonados los emolumentos correspondientes a las matronas de A. P. D.

Acuérdase abonar los atrasos al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acuérdase el ingreso en Arcas

Municipales de la recadudación correspondiente al mes de noviembre último.

Apruébanse varios pagos por diferentes conceptos.

SESION DE 28 DE DICIEMBRE DE 1940

Apruébase el acta anterior.

Concédense permisos a doña Regina López de Ardisana, para abrir un hueco y ampliar otro en una casa de su propiedad; a don Canuto Villanueva González, de Ardisana, para construir una fachada con una puerta y dos balcones en la planta baja, tres balcones en el primer piso y tres ventanas en el desván, en una casa de su propiedad; a don Enrique Sampedro de los Callejos, para reconstruir una cuadra de su propiedad; a don Santos García Sordo, de la Borbolla, para reconstruir una pared en una finca de su propiedad.

Acuérdase pase a conocimiento de la Comisión de Instrucción Pública, la instancia de don Gabriel Toriello Avín, de Mestas de Ardisana, en súplica de que le sea abonado el importe devengado en concepto de renta por la ocupación de una casa de su propiedad, donde se halla instalada la escuela de dicho pueblo.

Acuérdase pase a informe del señor concejal del distrito de Posada, la instancia que suscribe don Antonio Alvarez Arguñelles, peón de la Brigada Sanitaria de Posada, en súplica de que se le aumenten los haberes.

Queda sobre la mesa la instancia de don Francisco Rozas Ramírez, en súplica de que se le condonen los recibos del impuesto de inquilinato.

Queda sobre la mesa la instancia que presenta el señor Alcalde de Barrio, de Nueva, en súplica de que le sean satisfechas las cantidades a que ascienden las reparaciones efec-

tuadas en las Escuelas públicas de dicho pueblo.

Acuérdase aprobar en principio el informe de la Comisión de Hacienda sobre habilitaciones y suplementos de crédito.

Apruébanse varios pagos por diferentes conceptos.

Acuérdase el ingreso en Arcas Municipales por diferentes conceptos.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Se aprueba el acta anterior.

Entérase el Pleno del Ayuntamiento de haber sido desestimado el recurso de súplica interpuesto ante la Comisaría General del Desbloqueo, de Madrid, por el que se solicitaba fuesen reintegradas al Ayuntamiento las cuentas que tenía depositadas en los Bancos locales en el mes de septiembre del año 1937.

Acuérdase ratificar acuerdos anteriores con relación al recurso Contencioso Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Entérase la Corporación de haber sido aceptadas por todos los obligacionistas las modificaciones a las condiciones de emisión del Empréstito municipal del año 1919.

Acuérdase entablar recurso ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para oponerse a las concesiones solicitadas por don Víctor Hernández González, vecino de Pola de Laviana, para explotar dos minas de turba en la Sierra plana de La Borbolla.

Acuérdase no acceder a la solicitud que dirigió el señor Ingeniero Director de la Electra Bedón, por la que solicita le sea vendida una finca propiedad del Ayuntamiento.

Entérase la Corporación de haber sido designada por la Jefatura provincial de Sanidad, doña María del Carmen Bernaldo Llana, para desempeñar la plaza de Matrona de este Ayuntamiento.

Acuérdase nombrar una Comisión de señores concejales, asesorados por el señor Arquitecto municipal, para hacer un avance de la relación de solares sujetos al Arbitrio municipal, que regula la Ordenanza número 24 del vigente presupuesto ordinario.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1940

Se aprueba el acta anterior del Pleno.

Acuérdase ratificar el contenido del acuerdo tomado por la C. M. P. en sesión celebrada el día 23 de Noviembre.

Dada cuenta por el señor Alcalde de la conveniencia de que el Ayuntamiento se haga cargo de las obras realizadas en el edificio de las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento estima que como cuestión previa para tomar un acuerdo debe presentar el anterior Alcalde Presidente una Memoria detallada de las obras que se han llevado a cabo durante su gestión.

Acuérdase que, sin perjuicio de que el señor Secretario busque algún antecedente escrito en el Archivo sobre los bienes que tenían las MM. Agustinas de Llanes, en el año 1869,

oficiar al Ministerio del Trabajo para que proporcione los datos relativos para conocer las obras aprobadas para la instalación de la Escuela del Trabajo.

Acuérdase que las Escuelas Nacionales de Penducles deben conservarse en el patrimonio municipal con lo que cree interpretar la voluntad de los donantes.

Entérase el Pleno del Ayuntamiento de haberse recibido por el señor Alcalde Presidente la cantidad de 646 pesetas, procedentes de la Junta Administrativa del Sello por la Patria.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1940

Apruébase el acta anterior del Pleno.

Acuérdase, por unanimidad, conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales, a excepción de los facultativos que ejercen libremente su profesión, atendiendo a las actuales circunstancias de carestía de vida.

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO O DE LA GESTORA MUNICIPAL DE 28 DE DICIEMBRE DE 1940

Apruébase el acta anterior del Pleno.

Acuérdase aprobar por unanimidad los distintos capítulos y artículos y partidas del presupuesto de gastos e ingresos en el modo y forma en que han sido confeccionados por la Comisión municipal Permanente.

Acuérdase, asimismo, exponer al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario aprobado en esta sesión, como asimismo las tarifas y Ordenanzas igualmente aprobadas en la misma.

Anuncio

En el *Boletín Oficial del Estado* número 11, correspondiente al día 11 del mes actual y en el de la provincia núm. 16, que corresponde al día 21 del corriente mes, se publica por la Dirección general de Administración local, convocatoria de concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración local, entre ellas la de Depositario de este Ayuntamiento de Llanes, perteneciente a la 5.ª categoría y dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, y deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Administración local), dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el día 12 del mes de enero en curso.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso y documentación que a la instancia ha de acompañarse, se hallan determinadas en la convocatoria del concurso publicada en los periódicos oficiales del Estado y de la provincia anteriormente señalados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determina el apartado núm. 11 (párrafo final) de la mentada convocatoria de concurso.

Consistoriales de Llanes, a 23 de enero de 1941.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones por rústica y urbana para el corriente año, quedan expuestos al público por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones que estimen pertinentes.

Grado, 24 de enero de 1941.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio para el actual ejercicio, con arreglo a las instrucciones de la de la provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 21 de enero de 1941.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que la Matrícula de Industrial, presupuesto ordinario y Repartimiento de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1941, están expuestas al público por tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Alles, 20 de enero de 1941.—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

D. Tirso S. Sirvent Monerris, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico, Que en los autos contencioso administrativos de plena jurisdicción, interpuestos por Justo González López, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres, que le denegó el derecho de la jubilación; por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia se dictó la providencia que dice:

"Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, librese carta orden al Juez de primera instancia de Mieres a fin de que se requiera al Alcalde de dicha villa para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración; al segundo otro si por hecha la designación de domicilio.

Oviedo, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Rubricado.—Ante mí, Alfonso Ortega. Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Tirso S. Sirvent Monerris.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Francisco Fernandez Jardón Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental de Oviedo. Hago saber: Que a este Juzgado, acudieron don Carlos Gastesi Barreiro, mayor de edad, casado,

militar, vecino de Oviedo, como representante legal de su hija menor de edad María del Rosario Gastesi Alvarez, y don Mariano Alvarez Garcia-Jove, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Gijón, este por sí y en representación de don Justo Alvarez Rodríguez, casado, jubilado, vecino de Oviedo, que a la vez representa a su hija menor María de la Concepción Alvarez y García Arango; de doña María del Rosario Alvarez Garcia Jove, asistida de su esposo el don Carlos; de don Luis Alvarez Garcia Jove, casado, empleado, vecino de Oviedo, que a la vez representa a su hija menor Rosa Alvarez Alvarez, y de doña Josefa Alvarez Garcia-Jove, mayor de edad, sin profesión, asistida de su esposo don Alejandro Rebollo Alvarez, vecino de La Coruña, y este como representante legal de sus hijos menores Alejandro, Agustín y Jesús Rebollo Alvarez, en solicitud de que se les conceda al don Justo Alvarez Rodríguez, el uso de los apellidos «Amandi Rodríguez», por ser así conocido, y ya lo era su padre y a los demás solicitantes; sus hijos y nietos, el uso del apellido «Amandi», en sustitución del Alvarez, que les corresponde por su padre y abuelo respectivos.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyos efectos se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta.—Francisco Fernandez.—El Secretario C. F. Miranda.

DE CANGAS DE ONIS

Don Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de Cangas de Onís y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número cinco de mil novecientos cuarenta y uno, por daños y lesiones producidas por consecuencia de accidente ferroviario ocurrido el día catorce del actual, en la estación de Torano, en este partido, por la presente se cita a las personas que al final se expresarán, viajeros que eran en los trenes siniestrados y que resultaron lesionados, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el mencionado sumario y ser sometidos a reconocimiento médico por las lesiones que se les ocasionó, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Las personas que se citan, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, son las siguientes:

María Magavaño Argüelles.
Adela Suarez Gutierrez, de 42 años.

Victor Fanjul Valle, de 24 años.
Virgilio Sánchez Fernandez, guarda-frenos de ferrocarril, y José Sánchez Cuervo.

Cangas de Onís, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Silvio José Luis Abego Granda.—El Secretario, Lic. Delio Parada.